

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE NATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Primero.- Realizada la fase de concurso, según lo establecido en el punto Sexto de las Bases Generales así como el punto Segundo de las Bases Específicas, que rigen esta convocatoria, y visto que en el apartado tercero se indica que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, el resultado definitivo obtenido por los aspirantes es la que se detalla a continuación:

| Apellidos y Nombre | DNI | Experiencia profesional Apdo. B.1 (Máximo 60 puntos) | | Otros méritos Apdo. B.2 (Máximo 40 puntos) | Total Fase de Concurso (Máximo 100 puntos) |
|-----------------------------|-----------|--|------|--|--|
| | | 1.a) | 1.b) | | |
| Lajara Martínez, Alicia | **4720*** | - | - | 40 | 40 |
| Lucas Yepes, Andrés Luis | **4950*** | - | - | 40 | 40 |
| Navarro Pérez, Pedro José | **8065*** | - | - | 40 | 40 |
| Rosique Nicolás, José | **8077*** | - | - | 40 | 40 |
| Tudela Martínez, Belén Inés | **4257*** | 60 | - | 40 | 100 |

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Octavo de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, el Tribunal declara aprobada en este proceso selectivo y **propone al Alcalde su nombramiento como personal laboral fijo coordinador/a de natación** a la aspirante que se detalla a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-----------------------------|-----------|
| Tudela Martínez, Belén Inés | **4257*** |

La aspirante propuesta aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, la aspirante no podrá ser contratada y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

- *Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página web municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Francisco Peñalver Martínez

Antonio Rosell Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

